

## **RESOLUCIÓN N° 000103-2023-INVERMET-GG**

Lima, 06 de noviembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N° P3-2023- Presentación de Resultados de Avances del PDS de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, los Informes N°s 000221 y 000226-2023-INVERMET-OGAF-OCÓN de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 000085-2023-INVERMET-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, los Memorandos N°s 000485 y 000493-2023-INVERMET-OGAJ y el Informe N° 000051-2023-INVERMET-OGAJ-CPA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, es responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar la marcha administrativa, económica y financiera de la Entidad;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; y, tiene entre sus funciones, la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución N° 000046-2021-INVERMET-GG del 16 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del INVERMET, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la DGCP del MEF;

Que, mediante Resolución N° 000047-2021-INVERMET-GG del 16 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Única (CU) de depuración y sinceramiento contable del INVERMET que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la DGCP del MEF aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del PDS;

Que, a través de la Resolución N° 000013-2022-INVERMET-GG del 03 de febrero de 2022, se aprobó, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, el PDS del INVERMET, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01;

Que, mediante Resoluciones N°s 000050 y 000078-2023-INVERMET-GG del 18 de mayo y 04 de agosto de 2023, la Gerencia General aprobó los resultados del avance del PDS del INVERMET de los periodos 1-2023 y 2-2023 correspondiente a la ejecución del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 y del 01 de abril al 30 de junio de 2023 en los términos establecidos en los Informes N°s P1 y P2-2023-Presentación de Resultados de avances del PDS emitidos por la CU de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET;

Que, mediante Informe N° P3-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS del 25 de octubre de 2023, la CU de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, propone la aprobación de los resultados de avance del PDS del periodo 3-2023 que corresponde a la ejecución del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, así como el registro contable mediante Resolución de la titular de la Entidad, mediante resolución de la titular del INVERMET que debe ser emitida máximo hasta el 06 de noviembre de 2023, para su posterior presentación a la DGCP del MEF hasta el 15 de noviembre de 2023;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) da cuenta a la Gerencia General sobre el Informe N° 000221-2023-INVERMET-OGAF-OCÓN de la Oficina de Contabilidad (OCÓN), a través del cual solicita la aprobación de los resultados de avance del PDS correspondiente al periodo 3-2023, así como el registro contable correspondiente, en los términos propuestos en el Informe N° P3-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS antes mencionado, y posteriormente, la OCÓN a través del Informe N° 000226-2023-INVERMET-OGAF-OCÓN señala que las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable han sido analizadas, sustentados y verificadas en cumplimiento del numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y adjunta el Anexo denominado "Ejecución Trimestral (Actualizaciones y Avances de ejecución)", que formará parte integrante de la Resolución que apruebe lo solicitado por la OCÓN;

Que, en ese contexto, mediante documentos de vistos, la OGAF emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que apruebe los resultados de avance del PDS del INVERMET correspondiente al periodo 3-2023, así como la ejecución del registro contable correspondiente a cargo de la OCÓN, bajo la supervisión de la OGAF, en los plazos establecidos en la normativa de la materia;

Con el visto de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y modificatoria; la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Aprobación de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable

Aprobar los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET del periodo 3-2023 correspondiente a la ejecución del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, en los términos establecidos en el Informe N° P3-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS y el Anexo denominado "Ejecución Trimestral (Actualizaciones y Avances de ejecución)" emitidos por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, los cuales formarán parte integrante de la presente Resolución.

### Artículo 2.- Cumplimiento

2.1 Disponer que la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas, efectúe el registro contable de la ejecución de los resultados de avances del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) del INVERMET del periodo 3-2023, verificando el cumplimiento de la documentación sustentatoria referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, y modificatoria.

2.2 Disponer que la Oficina de Contabilidad informe los registros contables realizados a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, a efectos que esta última realice la presentación del avance del periodo 3-2023 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina General de Administración y Finanzas para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- Publicación**  
Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO  
GERENTE GENERAL(e)  
GERENCIA GENERAL(e)**

Reporte de Gestión

Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Entidad: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES- INVERMET  
 Unidad Ejecutora: 507235  
 Periodo: T3 - 2023  
 Moneda: Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023						Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por ejecutar (2)-(3)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3				
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.			
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	104.02	104.02	30.09.2022	-	-	-	-	104.02	104.02									104.02	-	-
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	111.00	111.00	30.09.2022	-	-	-	-	111.00	111.00									111.00	-	-
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	224.00	224.00	30.09.2022	-	-	-	-	224.00	224.00									224.00	-	-
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	24.00	24.00	30.09.2022	-	-	-	-	24.00	24.00									24.00	-	-
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	2,850.00	2,850.00	30.09.2022	-	-	-	-	2,850.00	2,850.00									2,850.00	-	-
1205.0401	Contratistas	Ausencia de documentación que sustente el pago de la valorización de obra	Sobreestimación de activos	Registrado	5,491.42	5,491.42	31.12.2022	-	-	-	-			5,491.42	5,491.42							5,491.42	-	-
1205.98	Otros	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras Entidades	Sobreestimación de activos (retenciones de 4ta x recuperar)	Registrado	2,731.53	2,731.53	31.12.2022	-	-	-	-			2,731.53	0.00							0.00	-	2,731.53
2101.010202	Renta de 4TA Categoría Vencidas	Ausencia de reconocimiento de saldos de pasivos	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	278.50	278.50	31.12.2022	-	-	-	-			278.50	278.50							278.50	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia del beneficiario para el cobro del cheque	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	486.56	486.56	31.03.2023	-	-	-	-					486.56	486.56					486.56	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia del informe de pronunciamiento de la OPI	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	36,000.00	36,000.00	31.03.2023	-	-	-	-					36,000.00	36,000.00					36,000.00	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	2,500.00	2,500.00	31.03.2023	-	-	-	-					2,500.00	2,500.00					2,500.00	-	-
2103.010102	Servicios	Falta de aprobación y declaración de viabilidad de la OPI	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	9,322.05	9,322.05	31.03.2023	-	-	-	-					9,322.05	9,322.05					9,322.05	-	-
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	107.49	31.03.2023	-	-	-	-					107.49	107.49					107.49	-	107.49
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	104.62	31.03.2023	-	-	-	-					104.62	104.62					104.62	-	104.62
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	187.50	31.03.2023	-	-	-	-					187.50	187.50					187.50	-	187.50
2103.0201	Activos Financieros por Pagar	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	1,850.00	31.03.2023	-	-	-	-					1,850.00	1,850.00					1,850.00	-	1,850.00
2103.990901	Otros	Ausencia de programación para cumplir con los gastos bancarios	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	16,022.17	31.03.2023	-	-	-	-					16,022.17	16,022.17					16,022.17	-	16,022.17
2103.990901	Otros	Diferencia entre lo recaudado y ejecutado	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	883.14	31.03.2023	-	-	-	-					883.14	883.14					883.14	-	883.14
1201.98	Otras Cuentas por Cobrar	Falta de información de las Cuentas por Cobrar, Ausencia de conciliación entre la MML e Invermet	Subestimación de cuentas por cobrar	Registrado	-	71,728,101.18	31.03.2023	-	-	-	-			71,728,101.18	71,728,101.18							71,728,101.18	-	-71,728,101.18
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	360.00	360.00	30.09.2022	-	-	-	-	360.00	360.00									360.00	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	57.00	57.00	30.09.2022	-	-	-	-	57.00	57.00									57.00	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	25.00	25.00	30.09.2022	-	-	-	-	25.00	25.00									25.00	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	25.00	25.00	30.09.2022	-	-	-	-	25.00	25.00									25.00	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	434,029.22	434,029.22	30.06.2023	-	-	-	-							434,029.22	434,029.22			434,029.22	-	-
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	20,169.49	20,169.49	30.06.2023	-	-	-	-							20,169.49	20,169.49			20,169.49	-	-

Reporte de Gestión

Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Entidad: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES- INVERMET  
 Unidad Ejecutora: 500235  
 Periodo: T3 - 2023  
 Moneda: Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023						Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por ejecutar (2)-(3)									
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3													
								Prog. Actua.	Ejec.																								
2103.010102	Servicios	Ausencia documentaria para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	8,220.34	8,220.34	30.06.2023	-	-	-	-										8,220.34	8,220.34	8,220.34	-	-								
2103.010102	SERVICIOS	Ausencia de conciliación entre la información registrada y las proporcionada por otras áreas	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	-	275.50	30.06.2023														275.50	275.50	275.50	-	275.50								
2103.990901	OTROS	Diferencia entre las cuentas de Caja y Banco y las proporcionada po las instituciones bancarias	Regularización de activos	Registrado	-	1,659.00	30.06.2023														1,659.00	1,659.00	1,659.00	-	1,659.00								
2103.990901	OTROS	Ausencia de programación para cumplir con los gastos bancarios	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	8,602.99	30.06.2023														8,602.99	8,602.99	8,602.99	-	8,602.99								
1503.0502	PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	Ausencia de conciliación entre la información registrada y las proporcionada por otras Instituciones Públicas	Sobreestimación de activos	Registrado	-	2,240,062.99	30.06.2023														2,240,062.99	2,240,062.99	2,240,062.99	-	2,240,062.99								
1201.98	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Ausencia de conciliación entre la información registrada y las proporcionada por otras Entiddes	Sobreestimación de activos	Registrado		441.95	30.09.2023															441.95	441.95	441.95	-	441.95							
2103.06	CARTAS FIANZAS, MULTAS NO CONSENTIDAS Y SIMILARES	Ausencia de conciliación entre la Entidad y terceros	Sobreestimación de pasivos	Registrado		2,427.13	30.09.2023															2,427.13	2,427.13	2,427.13	-	2,427.13							
<b>TOTAL</b>					<b>523,009</b>	<b>74,523,734.79</b>															<b>3,780.02</b>	<b>3,780.02</b>	<b>8,501.45</b>	<b>5,769.92</b>	<b>71,795,564.71</b>	<b>71,795,564.71</b>	<b>2,713,019.53</b>	<b>2,713,019.53</b>	<b>2,869.08</b>	<b>2,869.08</b>	<b>74,521,003.26</b>	<b>- 74,000,725.66</b>	<b>2,731.53</b>

**INFORME N° P3 -2023 – PRESENTACION DE RESULTADOS DE  
AVANCES DEL PDS**

**A :** **YAKELIN PARRA HORNA**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ASUNTO :** PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO PERIODO 3-2023

**REFERENCIA :** INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS.

**FECHA :** Lima, 25 de octubre de 2023

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia mediante el cual se establece la presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento aprobado mediante Resolución N° 0013-Invermet-GG.

**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución N° 00046-2021-INVERMET-GG, el Exgerente General de INVERMET, Juan Pablo de la Guerra de Urioste, declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.
2. Mediante Resolución N° 00013-2022-INVERMET-GG, de fecha 03 de febrero del 2022, se aprobó del Plan de Depuración y Sinceramiento del Fondo Metropolitano de Inversiones, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.
3. La **Activa** N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” señala la participación de la OCI como veedor del proceso de depuración y sinceramiento, por lo que se coordinó con dicha Oficina el inicio del proceso de

depuración y sinceramiento para INVERMET, la respuesta de esta oficina fue la de abstenerse a participar en dicho proceso. Se consultó con el MEF y manifestaron que no era necesario la participación de la OCI para cumplir con la ejecución del PDS ya que su participación solo era la de veedor.

4. Las disposiciones establecidas en el Instructivo\_PDS\_RD014\_2021EF5101 para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, no pueden ser ejecutadas ya que el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento (ADS) no se encuentra operativo y el MEF aún no ha indicado información al respecto, sin embargo, debemos cumplir con las disposiciones para la presentación de los resultados de avances según los establecido en el numeral 6.2 “Plazos para la Presentación”.
5. El presente informe, corresponde a la Ejecución del 01/07/2023 al 30/09/2023, Presentación de resultados de avance del periodo 3 -2023, el cual tiene plazo de presentación hasta el día **06.11.2023** según cronograma del numeral 6.2.2.
6. La aprobación de resultados de avance del periodo 3 – 2023 debe ser mediante Resolución de Gerencia General cuyo anexo será el presente informe, elaborado por el CDS y serán remitidos vía email la sectorista del MEF.

## II. ANÁLISIS

### 1. Importes no considerados en la programación inicial

Cuenta contable	Indicios de Error	Descripción de cuenta contable	Importe
1201.98	Ausencia de conciliación entre la información registrada y las proporcionada por otras Entidades	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	441.95
2103.06	Ausencia de conciliación entre la Entidad y terceros	CARTAS FIANZAS, MULTAS NO CONSENTIDAS Y SIMILARES	2,427.13

#### A. Cuentas por cobrar– 121.98 “Otras Cuentas por Cobrar” por S/ 441.95

Importe que corresponde al saldo por recuperar del impuesto del mes de ~~noviembre~~ **dic** 2018 que fue cancelada en duplicidad con cargo a la cuenta de detención del Banco de la Nación N° 000855340 de fecha 13 de diciembre del 2018 por le importe de S/ 103,778.00 y el pago realizado mediante Pago electrónico de Impuestos en el SIAF con cargo a la subcuenta bancaria de gastos – CUT Banco de la Nación N° 0068-370590 por S/ 103,778.00.

En enero del ejercicio 2021, la Oficina de Contabilidad de INVERMET, gestionó la devolución del pago en exceso presentando la solicitud virtual N° 1649 a través de SUNAT operaciones en línea por los tributos pagados mediante pago electrónico de impuestos, así mismo, en febrero del 2021, se notificó a través del buzón electrónico del portal de SUNAT, resoluciones de intendencia en las que se autorizaban las solicitudes de devolución mediante emisión de cheques no negociable a nombre del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Por tanto, de los S/103,778.00 pagados en exceso, se recuperó el importe total de S/116,351.142 incluido los intereses correspondientes, quedando en evaluación de la Administración Tributaria, 1 orden de pago y otras 3 que fueron derivadas a ESSALUD las cuales corresponden a los S/ 441.95.

Por último, tomando en consideración el principio contable de “significación o importancia relativa, el importe de S/ 441.95 no resulta ser material ya que no equivale ni el 1% de l importe pagado en exceso inicialmente por lo que resulta viable su retiro de las cuentas por cobrar mediante nota de contabilidad.

## **B. Cuentas por pagar – 2103.06 “Cartas fianzas, multas no consentidas y similares” por S/ 2,427.13**

Importe que corresponde al saldo de las retenciones efectuadas en el ejercicio 2014 por concepto de AFP, pendiente de devolución según lo dispuesto en la Resolución N° 003-2020-INVERMET-OGAF y Resolución N° 031-2020-INVERMET-OGAF.

Según INFORME N° 00313-2023-INVERMET-OGAF-OTES de la Oficina de Tesorería, durante el ejercicio 2014 se realizaron retenciones por concepto de AFP a 25 locadores (servicios de terceros) y un servidor 728 por el importe total de S/ 8,892.00, además, que a la fecha se logró notificar y devolver el importe total de S/4,691.87, quedando pendiente por devolver el importe de S/2,427.13.

Así mismo, en el INFORME N° 00313-2023-INVERMET-OGAF-OTES, se menciona que se agotaron las acciones administrativas para devolver dichos fondos al no haberse logrado ubicar a los 08 beneficiarios restantes, motivo por el cual solicitan se proceda, previa evaluación, con las acciones de reclasificación y/o ajuste contable dentro del marco de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”

Por tanto, considerando que no ha sido posible ubicar a los 08 beneficiarios restantes para la devolución de los aportes retenidos, además, de haber transcurrido casi 09 años de la retención de dichos aportes, consideramos viable que mediante nota de contabilidad se retire de las cuentas por pagar el importe de S/ 2,427.13.

### III. CONCLUSIONES

De los importes identificados que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable se concluye:

- Las operaciones corresponden a periodos anteriores a octubre del ejercicio 2019, periodo en el cual la información contable era registrada en el Sistema Foxpro, el cual se encuentra en estado inoperativo desde dicho ejercicio.

Por último, se requiere elevar el presente documento, a la Gerencia General a fin de que apruebe el informe final elaborado y propuesto por la CDS, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento de los siguientes importes:

Cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importe
1201.98	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	441.95
2103.06	CARTAS FIANZAS, MULTAS NO CONSENTIDAS Y SIMILARES	2,427.13
<b>TOTAL</b>		<b>2,869.08</b>

La aprobación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad.

**MARITZA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ TABOADA**  
Coordinador de la Oficina de Contabilidad (e)

Firmado digitalmente por  
**FRANCIA HUAPAYA JUAN ANTONIO**  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/10/26 13:31:12-0500

**FRANCIA HUAPAYA JUAN ANTONIO**  
Responsable de la OASGCP (e)

**CARLOS ALFREDO DÁVILA BARRANTES**  
Coordinador de la Oficina de Tesorería